



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTES COMUN

2018 JUN -6 PM 4:06

3 1
3 1
3 1

4001

PORQUE MI PAÍS ME IMPORTA

UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

OFICIO NÚMERO: INE/UTVOPL/6096/2018

ASUNTO: Informe encuestas de medios impresos, Jalisco

Ciudad de México, 05 de junio de 2018

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; remito para su conocimiento copia del oficio **INE-JAL-JLE-VE-1556-2018**, por el que la Junta Local Ejecutiva remite el diverso **1316/2018**, signado por el Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de **Jalisco**, por el que remite diversos informes y acuerdos, entre los que se encuentra el noveno informe que da cumplimiento a lo establecido por el artículo 144, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones de este Instituto, relativo al listado y cantidad de encuestas publicadas en medios impresos.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Magaly G y Carlos G.
INE
Instituto Nacional Electoral
SECRETARÍA EJECUTIVA
06 JUN 2018 5h
Bela Talavera 19526
ÁREA DE ASESORES

ATENTAMENTE


MTR. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Mismo fin.
Mtra. Paula Ramírez Höhne.- Coordinadora de Asesores del Secretario Ejecutivo.- Mismo fin.
Archivo

Autorizó:	Mtro. Miguel Saúl López Constantino
Validó:	Lic. Arón Baca Nakakawa
Elaboró:	Lic. Carlos Torres Hinojosa

Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco
Vocalía Ejecutiva

Oficio: INE-JAL-JLE-VE-1556-2018

Asunto: Se remite oficio 1316/2018 de Presidencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en Jalisco

Guadalajara, Jal., a 04 de junio de 2018

C. Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
Presente

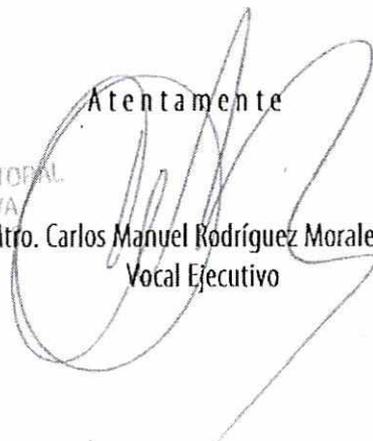
Por este conducto me permito enviar a usted, el oficio 1316/2018 de Presidencia, que remite el Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; en el que adjuntan en disco compacto, el noveno informe que rinde la Secretaría Ejecutiva relativo al listado y cantidad de encuestas publicadas en medios impresos; el informe que rinde el Consejero Presidente relativo a las solicitudes de acreditación de observadores electorales ante el IPECJ, así como los acuerdos IEPC-ACG-150/2018, IEPC-ACG-151/2018, IEPC-ACG-152/2018 e IEPC-ACG-153/2018, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de mayo de 2018.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE JALISCO

Atentamente



Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales
Vocal Ejecutivo

ANEXO PI CO.
Scanned J
'18 JUN -4 P 1:16

10155 2018
Oficio 1316/2018
Presidencia

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de
Vinculación del Instituto Nacional Electoral
Presente.

Por conducto:
Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales,
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva
del Instituto Nacional Electoral En Jalisco

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, párrafo 1, fracciones I y XI del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, en vía de notificación, por su conducto remito en medio magnético, copia simple los informes rendidos y acuerdos aprobados por el Consejo General de este organismo electoral en la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de mayo dos mil dieciocho, los cuales se describen a continuación:

NOVENO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS EN MEDIOS IMPRESOS.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 192, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES ANTE ESTE INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE ESTE INSTITUTO QUE PROPONE LAS FECHAS EN QUE SE EJECUTARÁN LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-150/2018.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

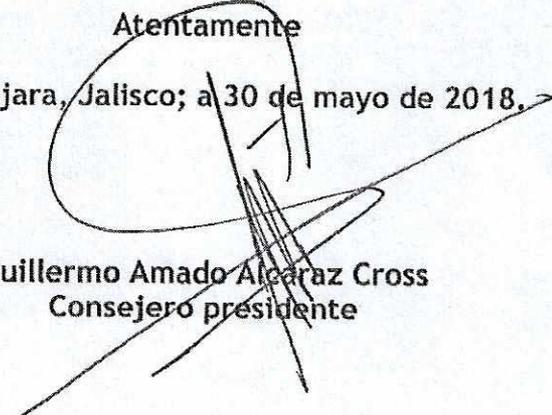
DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA FORMULADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-151/2018.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES QUE PRESENTARON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-152/2018.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES QUE PRESENTÓ LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", CONFORMADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL; Y LA COALICIÓN "POR JALISCO AL FRENTE", CONFORMADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-153/2018.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 30 de mayo de 2018.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09

lfr/nmgv

www.iepcjalisco.org.mx



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

NOVENO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS EN MEDIOS IMPRESOS.

ANTECEDENTES

1. DE LA REGULACIÓN DE LAS ENCUESTAS ELECTORALES, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS. Derivado de la reforma Político-Electoral de dos mil catorce, las atribuciones en cuanto a la regulación de las encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos, se fortalecieron y se integraron novedosas disposiciones que se encuentran establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

2. MONITOREO PARA DETECTAR ENCUESTAS. De conformidad con el artículo 143, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Jefatura de Comunicación Social de este Instituto debe realizar un monitoreo de medios impresos para detectar las encuestas sobre preferencias electorales que son publicadas¹, debiendo informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

En ese tenor, el artículo 136, párrafos 6 y 7 del citado reglamento establece la información que deberá contener toda publicación que dé a conocer resultados de encuestas sobre preferencias electorales, la cual debe ser identificada y registrada en el monitoreo.

Por su parte, las personas físicas o morales que publiquen encuestas o sondeos para dar a conocer las preferencias de voto de elecciones locales durante el proceso electoral se encuentran obligadas² a entregar una copia completa del estudio y sus criterios metodológicos que respaldan los resultados publicados a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

¹ El monitoreo posibilita a la autoridad electoral contrastar la información y estudios que recibe con las encuestas electorales que se publican.

² Por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. DEL REQUERIMIENTO AL SEMANARIO CRÍTICA. De la semana del veinticuatro al treinta de abril de dos mil dieciocho, se detectó una encuesta publicada por el semanario Crítica Jalisco, en sus páginas 02 y 03 sección local, titulada, "Pablo Lemus no tiene rival en Zapopan"; y de la semana del uno al siete de los presentes, se detectó una encuesta publicada por el semanario Crítica Jalisco, en sus páginas 02 y 03 sección local, titulada " Enrique Alfaro el virtual número uno", mediante oficio 3790/2018, la Secretaría ejecutiva requirió al ciudadano Alfredo Ramos director general de semanario Crítica en Jalisco, para que remitiera en un término de tres días el estudio completo que respaldara la dicha información.

4. CONTESTACIÓN DEL SEMANARIO CRÍTICA AL REQUERIMIENTO. A la fecha, el semanario Crítica, no ha dado contestación al requerimiento referido en el párrafo que antecede.

RAZONES Y MOTIVOS

1. INFORME EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN. El artículo 144, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, señala que durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local correspondiente, deberá presentar al Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en materia de encuestas y sondeos de opinión.

2. DEL ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR LOS MONITOREOS. De conformidad con el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio del proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

3. DEL MONITOREO. En concordancia con lo narrado en el punto 2 de antecedentes de este informe, los días tres, nueve, veintidós y veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, el Jefe de Comunicación Social, remitió a esta Secretaría Ejecutiva, los resultados del monitoreo respectivo.



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

4. **SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO.** Que tal como se refirió en el párrafo anterior, de la información remitida a la Secretaría Ejecutiva por parte del Jefe de Comunicación Social de este organismo electoral, se desprenden los resultados siguientes:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 24 al 30 de abril de 2018	-Se detectó la encuesta "Pablo Lemus no tiene rival en Zapopan" publicada por el semanario Crítica el 30 de abril de 2018 en sus páginas 02 y 03 sección local.
Del 01 al 07 de mayo de 2018.	-Se detectó la encuesta "Lidera Alfaro" publicada por el diario Mural el 07 de mayo de 2018 en su página 2B sección comunidad. -Se detectó la encuesta "Enrique Alfaro el virtual número uno" publicada por el semanario Crítica Jalisco, el 07 de mayo de 2018 en sus páginas 02 y 03 sección local.
Del 08 al 14 de mayo de 2018.	-Se detectó la encuesta "Compiten marcas" publicada por el diario Mural, el 08 de mayo de 2018 en su página 2B sección comunidad. Derivado de este monitoreo se encontraron las siguientes citas: -"Las campañas estatales no emocionan" publicada por El Respetable Jalisco, el 08 de mayo de 2018 en sus páginas 08 y 09 sección local. -"Formula AMLO + LOMELÍ, al alza en Jalisco" publicada por el semanario Crítica Jalisco, el 14 de mayo de 2018 en sus páginas 02 y 03 sección local.
Del 15 al 21 de Mayo de 2018.	-Se detectó la encuesta "Preocupa a Alfaro el crecimiento de Lomelí" publicada por el semanario Crítica, el 21 de mayo de 2018 en su página 6 sección local.

	<p>Derivado de este monitoreo se encontró la siguiente cita:</p> <p>-“Beneficia estatus MC y a Morena” publicada por el Diario NTR Guadalajara, el día 21 de mayo en su página 06 sección local.</p>
<p>Del 22 al 28 de Mayo de 2018.</p>	<p>-Se detectó la encuesta “Indecisos definirán al próximo presidente municipal de Guadalajara” publicada como inserción pagada en el Diario El Informador, el 28 de mayo de 2018 en su página 6 sección local.</p>

5. ENCUESTAS PUBLICADAS. Cabe señalar que del veinticuatro al treinta de abril y del primero al veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, se detectaron seis encuestas, una publicada en el semanario Crítica titulada “Pablo Lemus no tiene rival en Zapopan” publicada el 30 de abril de 2018 en sus páginas 02 y 03 sección local; “Lidera Alfaro” publicada por el diario Mural el 07 de mayo de 2018 en su página 2B sección comunidad; “Enrique Alfaro el virtual número uno” publicada por el semanario Crítica Jalisco, el 07 de mayo de 2018 en sus páginas 02 y 03 sección local; “Compiten marcas” publicada por el diario Mural, el 08 de mayo de 2018 en su página 2B sección comunidad; “Preocupa a Alfaro el crecimiento de Lomelí” publicada por el semanario Crítica, el 21 de mayo de 2018 en su página 6 sección local; “Indecisos definirán al próximo presidente municipal de Guadalajara” publicada como inserción pagada en el Diario El Informador, el 28 de mayo de 2018 en su página 6 sección local.

6. DE LOS ESTUDIOS RECIBIDOS. Que a la fecha no se ha recibido ningún estudio.

Por lo antes expuesto y fundado, se

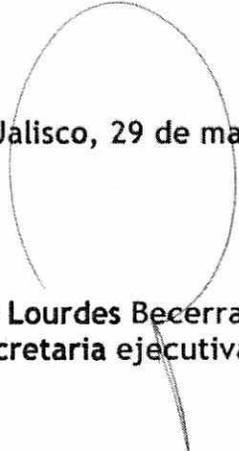
I N F O R M A

Primero. Del monitoreo realizado del veinticuatro al treinta de abril y del uno al veintiocho de mayo del presente año, se detectaron seis encuestas publicadas en medios impresos.

Segundo. Publíquese el presente informe en el portal oficial de internet de este Instituto.

Tercero. Hágase del conocimiento este informe al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Guadalajara, Jalisco, 29 de mayo de 2018.


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

JRGN	FJFM	TETC	GGRO
SE	V'B*	Revisó	Elaboró